

La Psicología Jurídica

Según el Colegio Oficial de Psicólogos, la Psicología Jurídica es el Área de trabajo e investigación psicológica especializada cuyo objeto es el estudio del ***comportamiento de los actores jurídicos en el ámbito del derecho, la ley y la justicia.***

No obstante esta definición es antigua y hasta cierto punto problemática pues olvida todas las acciones sociales que se implican también indirectamente en los procedimientos jurídicos.

Puestos o Áreas de Trabajo en la actualidad disponibles.

Como puede observarse a continuación, las posibilidades de trabajo se relacionan sobre todo con las ***implicaciones jurídicas de las acciones punibles en nuestra legislación -se refiere a las acciones que uno o varios realizan contra otro u otros pero que son percibidas como indeseables por el conjunto de la sociedad-*** (Psicología Forense Penal, Atención a la Víctima, Fiscalía del Menor, Centros de Menores, Psicología privada...), ***con las interacciones familiares en su regulación jurídica -se refiere a la regulación de los conflictos familiares, sobre todo en cuanto a la protección de los menores-*** (Psicología Pericial Familia, Adopciones, Servicios Sociales, Puntos de Encuentro, Intervención Familiar...) ***y las mismas interacciones sociales pero ajenas a la familia*** (riesgos laborales, contenciosos, indemnizaciones por daños...).

1. Especialidad de Psicología Jurídica Penal

Oficinas de Atención a las Víctimas.

Contenido: De diversa especialización, o de ninguna en algunos casos, atienden (intervención en crisis) en primera instancia y orientan a las víctimas para sus acciones jurídicas y psicológicas. Algunos centros privados tienen sustanciosas concesiones de Servicios Sociales para valorar, tratar y emitir informes sobre temas muy concretos como abusos sexuales a menores.

Acceso. Contratación, centros dependientes de Policía Local de los ayuntamientos en algunos casos, en otros dependientes de consellería y en otros puramente privados.

Juzgados. Psicología Pericial/Forense. Penal

Contenidos. Penal. Valoración de imputados y víctimas, valoración de lesiones y secuelas en víctimas, credibilidad del testimonio en niños y adultos, normalmente en víctimas y también simulación en imputados, valoración de peligrosidad en los imputados.

Civil. Se denominan Equipos Psicosociales y están formados por psicólogos y Trabajadores Sociales. Valoración familias en procesos de establecimiento de medidas (patria potestad, guarda y custodia, régimen de vistas, y adopciones), valoración de lesiones y secuelas en víctimas. Mediación familiar.

Acceso. Oposiciones o contratación. Muy poco frecuentes (excepto en grandes ciudades no hay profesionales en juzgados).

Prisiones. Psicología Penitenciaria.

Contenidos. Asignación de presos a módulos y tratamientos. Seguimiento de presos. Valoración de comportamiento, peligrosidad y riesgo de reincidencia, para junta penitenciaria y juzgados de vigilancia penitenciaria. Tratamientos específicos

relacionados con violencia, drogodependencia, etc... (entrenamiento en habilidades y competencias sociales, control de emociones, etc...)

Acceso. Oposiciones casi anuales últimamente

Juzgados de Menores. Fiscalía del Menor.

Contenido. Penal del menor. Establecimiento de medidas de seguridad que incluyen que puede hacer el menor (desde internamiento a custodia familiar pasando por libertad supervisada con tareas concretas o servicios a la comunidad) para redimir su acción y reinsertarse en la sociedad. Estas valoraciones se hacen en colaboración con Trabajo Social siempre. En la actualidad se pone especial atención cuando es posible por la edad a las situaciones de acoso en el área escolar.

Acceso. Oposiciones o contratación. Muy poco frecuentes (excepto en grandes ciudades no hay profesionales en juzgados)

Centros de Menores.

Contenido. Como la psicología penitenciaria pero especializada en menores a los cuales se debe valorar para permisos, cambios de situación, asignación a programas, seguimiento de indicaciones judiciales.

Acceso. Oposiciones o contratación. Centros Públicos dependientes de consellería.

Psicología Privada.

Contenido. El más habitual en este campo es la realización de lo que se denominan informes de parte, es decir encargados por un letrado o una de las partes. También puede darse (turno del colegio, o designación por el juez) la valoración por designación de un caso en su totalidad (normalmente de familia o penal).

Acceso. Establecimiento privado.

2. Especialidad Psicología Jurídica Civil y de la Familia

Juzgados. Psicología Pericial/Forense. Civil.

Contenidos. Civil. Se denominan Equipos Psicosociales y están formados por psicólogos y Trabajadores Sociales. Valoración familias en procesos de establecimiento de medidas (patria potestad, guarda y custodia, régimen de visitas, y adopciones), valoración de lesiones y secuelas en víctimas. Mediación familiar.

Acceso. Oposiciones o contratación. Muy poco frecuentes (excepto en grandes ciudades no hay profesionales en juzgados).

Intervención Familiar. En la actualidad SEAFI.

Contenido. Valoración e intervención en familias en conflicto por asignación judicial o propuesta aceptada por las partes de Servicios Sociales o similares. Objetivo, reducir la conflictividad. Equivale a Mediación familiar más amplia en su intervención.

Acceso. Centros privados o públicos pero dependientes de ayuntamientos.

Puntos de Encuentro PEF.

Contenido. Valoración e intervención, intermediación y a veces mediación activa, en familias en conflicto pero orientado a facilitar las visitas (régimen de visitas) de los progenitores a los niños y reducir la conflictividad en los intercambios. Valoraciones a entregar al juzgado.

Acceso. Contratación, centros privados o públicos dependientes de ayuntamientos.

Servicios Sociales.

Contenido Jurídico. Intervención y atención al menor en desamparo, a víctimas de delitos de significación social (maltratos por ejemplo), y a menudo responsabilidad en seguimiento de penas de menores como servicios a la comunidad. También valoración de incapacidades en cuanto a las consecuencias administrativas (asignación de ayudas, pensiones,...)

Acceso. Ayuntamientos y Consellería.

Adopciones.

Contenido. Emisión de informes de idoneidad de los adoptantes. Supervisión del proceso posterior de adopción. Formación de adoptantes.

Acceso. Centros privados con concesión de la administración para realizar estas valoraciones.

Psicología Privada.

Contenido. El más habitual en este campo es la realización de lo que se denominan informes de parte, es decir encargados por un letrado o una de las partes. También puede darse (turno del colegio, o designación por el juez) la valoración por designación de un caso en su totalidad (normalmente de familia o penal).

Acceso. Establecimiento privado.

Juicio Canónico.

Contenido. Valoración de causas de nulidad matrimonial.

Acceso. Por designación del Tribunal, o a petición de parte.

Prevención de Riesgos Laborales.

Contenido. Uno de los riesgos laborales más actuales es el acoso laboral. Su estudio en las empresas, prevención, valoración y traslado a los juzgados es competencia de especialistas en la materia.

Acceso. Contratación.